

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COMISIÓN NACIONAL DE CRÉDITO AGROPECUARIO

RESOLUCIÓN No. 07

06 DE FEBRERO DE 2003

“Por la cual se aprueba el presupuesto de gastos operativos del año 2003, para el Fondo Agropecuario de Garantías –FAG-”

LA COMISIÓN NACIONAL DE CRÉDITO AGROPECUARIO

En ejercicio de las facultades conferidas en la Ley 16 de 1990, el decreto 1313 de 1990 y la Ley 101 de 1993

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.- Aprobar en \$1.600 millones de pesos el presupuesto para atender los gastos de administración y control del FAG para el año 2003.

PARÁGRAFO: Con cargo a estos recursos FINAGRO podrá contratar operadores para los proyectos desarrollados por población desplazada o reinsertada, así como veedores para proyectos que se ejecuten a través de los programas Especiales de Fomento y Desarrollo Agropecuario, definidos en la Resolución No. 05 de 2003 y a los que se les haya aprobado garantía FAG y que a juicio de FINAGRO requieran de seguimiento permanente en su ejecución y desarrollo.

ARTÍCULO 2o.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., a los seis (06) días del mes de febrero de dos mil tres (2003).

CARLOS GUSTAVO CANO SANZ
Presidente

DAVID GUERRERO PÉREZ
Secretario